

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

31186 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en A Coruña, de inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de dos inmuebles situados en el municipio de Arteixo (A Coruña).*

Con fecha 3 de julio de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de los siguientes inmuebles:

1.- Finca rústica número 154 del Expediente Expropiatorio para la ejecución del Parque Empresarial de Arteixo, que se corresponde con la parcela 90 del polígono 79 en el municipio de Arteixo (A Coruña), con referencia catastral 15005A079000900000PA, y que tiene una superficie de 3.914 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, parcela 34 del polígono 79 de José Fernando Gestal Maceiras; Sur, camino; Este, parcela 85 del polígono 79 de María García Cedeira; Oeste, camino.

2.- Finca rústica número 196 del Expediente Expropiatorio para la ejecución del Parque Empresarial de Arteixo, que se corresponde con la parcela 49 del polígono 69 en el municipio de Arteixo (A Coruña), con referencia catastral 15005A069000490000PJ y que tiene una superficie de 530 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, parcela 51 del polígono 69 de Lista Arenas y Gravas, S.A.; Sur, camino: Este, parcela 51 del polígono 69 de Lista Arenas y Gravas, S.A.; Oeste, parcela 51 del polígono 69 de Lista Arenas y Gravas, S.A.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se expondrá durante el plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos mencionado, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer las pruebas que consideren pertinentes.

A Coruña, 5 de julio de 2019.- Delegado de Economía y Hacienda en Galicia-A Coruña, Ángel Manuel Rodríguez Blanco.

ID: A190040935-1